

RADIOTERAPIA

NOMBRE DE LA ESPECIALIDAD: RADIOTERAPIA

TÍTULO OTORGADO: RADIOTERAPEUTA, NOMBRE SUGERIDO
RADIOTERAPEUTA ONCÓLOGO

1. PERFIL DEL EGRESADO

1.1- Asistencial:

El especialista en radioncología se dedica a la atención integral desde los aspectos de promoción, prevención, diagnóstico y tratamiento de los tumores malignos y enfermedades benignas susceptibles de ser tratadas con radiaciones ionizantes.

Se desempeñará dentro del marco de grupos interdisciplinarios y transdisciplinarios, dentro de los cuales podrá ser el líder

1.2- Administrativos

El egresado estará en capacidad de planear, organizar y coordinar un servicio de radioterapia dentro del contexto de la legislación vigente.

1.3 Docente

Desempeñarse como docente de pregrado y postgrado en la especialidad y adiestrar al personal relacionado con las distintas unidades funcionales del servicio.

1.4 Investigativo

Planear, dirigir, ejecutar, evaluar y promover proyectos de investigación en su área.

1. REQUISITOS PARA EL INGRESO A LA ESPECIALIDAD:

2.1 Ser médico general graduado en una universidad colombiana o en una universidad extranjera debidamente reconocida con el título de médico homologado de acuerdo a la legislación vigente.

2.2 Haber cumplido con el requisito legal del Servicio Obligatorio según la Ley.

2.3 Los demás requisitos específicos de cada Facultad de Medicina.

2. CRITERIOS BÁSICOS PARA LA SELECCIÓN DE ESTUDIANTES:

La facultad debe garantizar la transparencia de los procedimientos que se apliquen. Ella definirá el peso específico cada criterio.

- a. Prueba de conocimientos en Radiología con una nota mínima de 3,5
- b. Análisis de la hoja de vida académica y profesional, En este análisis se tendrá en cuenta información académica y publicaciones.
- c. Entrevista
- d. Certificar competencia en lengua extranjera.

La entrevista debe buscar al menos las siguientes características del individuo:

- a. Estructura ética y moral.
- b. Capacidad de liderazgo.
- c. Habilidad y seguridad en la toma de decisiones.
- d. Capacidad de trabajar bajo situaciones de presión.
- e. Capacidad de trabajo en equipo.

4. OBJETIVO GENERAL

Formación integral y multidisciplinaria de un especialista con los conocimientos, habilidades, destrezas y competencias que le permitan desarrollar de manera idónea y con criterio ético y humano el manejo del paciente que requiera la utilización de radiación ionizante

5. OBJETIVOS ESPECÍFICOS PARA LA ESPECIALIDAD

- 5.1 Describir las enfermedades neoplásicas en su etiología, patógena, sintomatología, anatomía patológica, diagnóstico diferencial y tratamiento.
- 5.2 Conocer y orientar los procedimientos de diagnóstico, clasificación y estadiaje de las enfermedades a tratar.
- 5.3 Establecer las indicaciones y contraindicaciones de las diferentes alternativas terapéuticas y ser capaces de recomendar el tratamiento más adecuado.
- 5.4 Conocer las indicaciones específicas de la radioterapia.
- 5.5 Conocer y tratar los efectos secundarios agudos y crónicos derivados de los tratamientos de radioterapia.
- 5.6 Manejar los equipos productores de radiación y fuentes radiactivas utilizadas en los tratamientos
- 5.7 Programar y ejecutar el plan de seguimiento del paciente irradiado.
- 5.8 Conocer y aplicar las bases físicas, radio biológicas y de radio protección aplicadas a la radioterapia.
- 5.9 Utilizar todos los recursos biológicos, físicos y técnicos en programas de investigación y docencia dentro del campo de la radioterapia.
- 5.10 Conocer y aplicar los conceptos sobre control y garantía de calidad.
- 5.11 Participar activamente en el manejo interdisciplinario y transdisciplinario con los diversos servicios relacionados con el paciente que requiere radioterapia.

6. CONTENIDOS BÁSICOS OBLIGATORIOS PARA LA FORMACIÓN DEL ESPECIALISTA.

- 6.1 Oncología
Deberá tener rotaciones en como mínimo las siguientes especialidades: imágenes, ginecología oncológica, cabeza y cuello, oncología clínica, oncología pediátrica, cirugía oncológica, soporte oncológico y cuidado paliativo.
- 6.2 Radioterapia
Entrenamiento en teleterapia y braquiterapia
- 6.3 Física de las radiaciones
Interacción de la radiación con la materia, dosimetría clínica, equipos emisores, planeación de tratamientos, protección radiológica y control de calidad
- 6.4 Radio biología
Bases moleculares, radio biológica de los tejidos normales y tejidos tumorales, aplicaciones clínicas

7. PROCEDIMIENTOS BÁSICOS OBLIGATORIOS

- 7.1 Evaluación clínica y decisión terapéutica inicial
- 7.2 Definición de los volúmenes relevantes
- 7.3 Diseño de planes de tratamiento de teleterapia y braquiterapia
- 7.4 Simulación del plan de tratamiento convencional o escanográfico
- 7.5 Selección del plan de tratamiento de teleterapia y braquiterapia
- 7.6 Localización de los campos de tratamiento en el equipo
- 7.7 Interpretación de las imágenes localizadoras y verificadoras y correcciones pertinentes.
- 7.8 Registro adecuado de los tratamientos.
- 7.9 Aplicación de tratamientos de braquiterapia intersticial, intraluminal o intracavitario de baja y alta tasa.
- 7.10 Realización de consulta periódica de morbilidad y seguimiento

8. COMPONENTES BÁSICOS EN INVESTIGACIÓN

Diseñar y realizar proyectos de investigación
Interpretar adecuadamente la literatura médica

9. DURACIÓN

Cuatro años (ocho semestres) dedicación exclusiva, dos periodos vacacionales al año.

10. PORCENTAJE DE TIEMPO DEDICADO

Formación teórico practica, con relación sugerida de 30%-70 % respectivamente; teniendo en cuenta que el residente realizara los procedimientos asistenciales con supervisión.

11. RECURSOS PARA DESARROLLAR EL PROGRAMA

Humano

Docentes: Médico especialista en radioterapia que acompañe al residente en todos los procedimientos asistenciales, relación deseada 1:1, mínimo cuatro radioterapeutas con experiencia mayor a tres años.

Un físico-médico con experiencia mínima de tres años y un físico auxiliar o dosimetrista.

Administrativo y apoyo logístico

El programa debe realizarse en un centro docente asistencial de alta complejidad que cuente con las especialidades oncológicas básicas y tenga manejo oncológico interdisciplinario.

El servicio de radioterapia debe demostrar haber tratado mínimo 1.000 pacientes nuevos año.

Deberá contar con los servicios mínimos de patología, cuidado paliativo, imágenes, laboratorio y física médica.

Tecnológicos

Tres unidades de megavoltage, disponibilidad de electrones y alta energía

Simulador convencional y tomógrafo disponible para radioterapia

Equipos de planeación en tres dimensiones

Equipos de dosimetría

Equipo de braquiterapia manual y computarizada

Sala de hospitalización para braquiterapia

Convenios

Los convenios docentes y asistenciales solo se podrán realizar con hospitales de alta complejidad que cumplan los requisitos mínimos exigidos por el Ministerio de Salud. El hospital de base debe permitir el desarrollo de por lo menos el 70% de la especialidad.

12. SISTEMAS DE EVALUACIÓN Y AUTOEVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN DEL ESPECIALISTA:

La oficina correspondiente de cada Universidad debe desarrollar el programa de evaluación y autoevaluación de la especialidad con formatos preestablecidos. Anualmente se hará la evaluación y autoevaluación.

Además la división de postgrados clínicos se debe reunir semestralmente con todos los residentes del programa para evaluar el desarrollo de la especialización, rotaciones y docentes.

13. BIENESTAR UNIVERSITARIO PARA ESTUDIANTES Y PROFESORES:

Para todos los estudiantes y profesores apoyo básico logístico para el desarrollo de sus actividades (material de insumos y equipos), debe haber servicios de bibliotecas, conexión a INTERNET, servicio de parqueadero, cafeterías y sala de descanso para los diferentes turnos presenciales que se organicen.

REVISIÓN PERIÓDICA DEL PROGRAMA MÍNIMO
ESTE PROGRAMA POR CONVOCATORIA DEL ICFES DEBE SER REVISADO Y
ACTUALIZADO CADA CUATRO AÑOS POR PARTE DE LOS COMITÉS DE
ESPECIALIDADES DE ASCOFAME CONSTITUIDOS POR HASTA 4 JEFES DE
POSTRADO Y UN REPRESENTANTE DE LA RESPECTIVA SOCIEDAD
CIENTÍFICA, SELECCIONADOS A TRAVÉS DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
ASOCIACIÓN.

